



Departamento: **HACIENDA_INTERVENCIÓN**
 Expediente: **001/2024/3250**
 Asunto: **ICFP_DEFINITIVO_GESTIÓN_SUBVENCIONES_MRR_2023**

INFORME DE CONTROL FINANCIERO (DEFINITIVO)

D. Jesús Quílez Calderón, Jefe de Oficina Presupuestaria, bajo la tutela y supervisión de D. Santiago Gómez Ferrándiz, Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Elda, de conformidad con la obligación recogida en el artículo 35 Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que establece que el resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documentará en informes escritos, emito el siguiente informe,

ANTECEDENTES

PRIMERO. De acuerdo con al artículo 29.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local el control financiero de la actividad económico-financiera del sector público local se ejercerá mediante el ejercicio del control permanente y la auditoría pública.

SEGUNDO. En relación con los las actuaciones de control permanente y de acuerdo con el artículo 29.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, estas se ejercerán de forma continuada sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora, con objeto de comprobar, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental.

TERCERO. La legislación aplicable es la siguiente:

- El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Artículos 213 y 218 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El artículo 29.4 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, establece además que en el ejercicio del control financiero serán de aplicación las normas de control financiero y auditoría pública vigentes en cada momento para el sector público estatal.

CUARTO. En cuanto a la estructura, contenido y tramitación de los mencionados informes se ajustará a lo establecido en las normas técnicas de control financiero y auditoría dictadas por la Intervención General de la Administración del Estado y a este respecto, en concreto, estaremos a lo dispuesto en la Resolución de 30 de julio de 2015, de la

Firma 1 de 2
 Jesús Quílez Calderón
 22/04/2024
 Jefe Oficina Presupuestaria
 Firma 2 de 2
 Santiago Gómez Ferrándiz
 22/04/2024
 Interventor

| | |
|---|---|
| Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Verificación | f87ee716a527434e932afb85e35676001 |
| Url de validación | https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Informes Control Financiero Permanente - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente y la Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública.

QUINTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, el resultado de las actuaciones de control permanente se documentará en informes escritos, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control. A su vez, se indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.

SEXTO. De acuerdo con la disposición Decimotercera de la Resolución de 30 de julio de 2015, de la IGAE, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente, relativa a la tramitación de los informes, el interventor deberá emitir el informe con carácter provisional y remitirlo al titular del órgano gestor, acompañado de un escrito de remisión en el que se indicará que en un plazo de cinco días hábiles podrá efectuar las alegaciones que considere convenientes.

SÉPTIMO. Los informes definitivos de control financiero serán remitidos por el órgano interventor al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada y al Presidente de la Entidad Local, así como, a través de este último, al Pleno para su conocimiento.

También serán enviados a los órganos que prevé el artículo 5.2 Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, cuando en dichos informes se aprecie la existencia de hechos que puedan dar lugar, indiciariamente a las responsabilidades que en él se describen, y a la Intervención General de la Administración del Estado, para su integración en el registro de cuentas anuales del sector público regulado en el artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

OCTAVO. De conformidad con lo dispuesto artículo 31 Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, relativo a la planificación del control financiero, el órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio, en relación a dichas actuaciones de control, se emite el siguiente,

I.- INFORME EJECUTIVO

1. INTRODUCCIÓN

Firma 1 de 2
Firma 2 de 2

Jesús Quílez Calderón
Santiago Gómez Ferrandiz

22/04/2024
22/04/2024

Jefe Oficina Presupuestaria
Interventor

| | |
|---|---|
| Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | f87ee716a527434e932afbff85e35676001 |
| Url de validación | https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Informes Control Financiero Permanente - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





Conforme establece el art. 220 del TRLRHL el control financiero tendrá por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de los servicios de las entidades locales, de sus organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes.

El presente informe se emite por parte de la Intervención, de acuerdo con las actuaciones previstas en el Plan Anual de Control Financiero aprobado por esta entidad para el ejercicio 2023, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de Abril de 2023:

- Análisis gestión subvenciones MRR.

Dado el importe tramitado a través de subvenciones MRR que actualmente está gestionando el Ayuntamiento de Elda, se consideró conveniente en referencia al ejercicio 2023 proceder a incluir en el PACF el control del análisis de la gestión de las subvenciones MRR.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

Las actuaciones de control llevadas a cabo comprensivas de control permanente, concentrándose los trabajos de control en las siguientes actividades:

- a) El examen de las solicitudes de subvenciones MRR realizadas por el Ayuntamiento de Elda, revisando los acuerdos de solicitud y comprobando posteriormente las resoluciones de aprobación de las subvenciones en referencia a la solicitud realizada.
- b) Comprobar la tramitación que se ha realizado de cada uno de los expedientes de subvenciones MRR y los plazos existentes, con el fin de que se resuelva favorablemente íntegramente la misma, al haber cumplido todas y cada una de las condiciones para ser el Ayuntamiento beneficiario de la subvención.
- c) Comprobación de los importes recibidos de cada una de las subvenciones MRR, los importes gastados y en qué plazos, para cumplir con las condiciones de ejecución de la subvención, así como los importes justificados y plazos. Procediendo, si es el caso, a provisionar o a reintegrar la cantidad no subvencionada, si ha sido previamente anticipada.

3. OBJETIVOS Y ALCANCE

El alcance de los trabajos, establecido por la Intervención en el momento de planificar los trabajos de control, se refiere a las áreas y procedimientos sujetos a revisión y se delimita en los siguientes:

- Análisis gestión subvenciones MRR.

Firma 1 de 2
 Jesús Quílez Calderón
 22/04/2024
 Jefe Oficina Presupuestaria
 Firma 2 de 2
 Santiago Gómez Ferrandiz
 22/04/2024
 Interventor

| | |
|---|---|
| Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | f87ee716a527434e932afb85e35676001 |
| Url de validación | https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Informes Control Financiero Permanente - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





Referente al periodo de gestión 2023

Sin perjuicio de los análisis de riesgos que se puedan realizar, partiendo de una metodología similar a la descrita para el área de gastos, para el área del control de ingresos, la evaluación y análisis del riesgo se desarrollará principalmente mediante el tratamiento y análisis de los datos integrados de los distintos aplicativos informáticos existentes en esta materia, haciendo un análisis global del grado de la ejecución presupuestaria y contractual de los proyectos subvencionados , así como el estado de justificación de los mismos.

Referente al periodo de gestión 2023

De acuerdo con lo recogido en el Plan Anual de control financiero de esta Entidad, los objetivos de las actuaciones de control llevadas a cabo, son:

Verificar el cumplimiento de la normativa reguladora de las citadas convocatorias de subvenciones europeas MRR, así como verificar el cumplimiento de las normas internas, mediante la revisión de los expedientes administrativos de los fondos MRR en ABSIS, su repercusión presupuestaria en el aplicativo SICALWIN, y por último comprobando el grado de ejecución y de justificación de las citadas subvenciones.

Derivado de las afirmaciones relevantes el tipo de actuación a realizar es el siguiente:
f)

| | |
|--------------------|---|
| Tipo de actuación: | Verificación mediante técnicas de auditoria, que los datos e información con trascendencia económica proporcionados por los órganos gestores como soporte a la información contable, reflejan racionalmente el resultado de las operaciones derivadas de la actividad económica-financiera. |
|--------------------|---|

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- a) La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla. En su defecto, las normas de derecho administrativo y, en último término, de derecho privado.
- b) El Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, principalmente en lo relativo a las medidas de agilización de las subvenciones financiadas con fondos europeos establecidas en los artículos 48, 60 a 65 y a los instrumentos de colaboración público-privada para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establecidos en los artículos 67 a 69.

| | | | |
|--------------|--------------------------|------------|-----------------------------|
| Firma 1 de 2 | Jesús Quílez Calderón | 22/04/2024 | Jefe Oficina Presupuestaria |
| Firma 2 de 2 | Santiago Gómez Ferrandiz | 22/04/2024 | Interventor |

| | |
|---|---|
| Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | f87ee716a527434e932afb85e35676001 |
| Url de validación | https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Informes Control Financiero Permanente - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





- c) El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- d) Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- e) El Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

4. VALORACIÓN GLOBAL.

De los expedientes examinados de la Oficina de Proyectos Europeos dentro de la Concejalía de Presidencia del Ayuntamiento de Elda, así como de la información que se ha podido extraer del aplicativo SICALWIN, en la comprobación del **análisis gestión subvenciones MRR**, se puede concluir:

-Expedientes de subvenciones MRR que se siguen gestionando en 2023 que ha recibido el Ayuntamiento de Elda de la Unión Europea:

12 expedientes de subvenciones MRR, con una subvención global que asciende a 7.679.873,40€.

- Procediéndose a realizar las actuaciones de control permanente en este informe de todos y cada uno de los 12 expedientes.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De las actuaciones de control realizadas, consistentes en la revisión de los expedientes señalados, así como el análisis global de la ejecución presupuestaria, en el ámbito de la actividad controlada, cabe destacar como aspectos más significativos para corregir las debilidades los siguientes:

- Se debe seguir el procedimiento establecido en la normativa de aplicación, es decir, en las Bases de la Convocatoria y en la Legislación aplicable ya reseñada. Y reflejarlo cláramente en los trámites de los expedientes de subvenciones MRR, que permita el control financiero posterior.

- Debe aparecer en cada uno de los expedientes de subvenciones desde la incoación del expediente hasta la finalización que incluye la justificación final (que en la mayoría de los casos es difícil encontrar en el mismo expediente) cuando no aparece referencia a la misma. Encontrando que esta Intervención no posee clave de acceso en la plataforma del Ministerio COFFE.

| | |
|--------------------------|-----------------------------|
| Firma 2 de 2 | Interventor |
| Santiago Gómez Ferrandiz | 22/04/2024 |
| Firma 1 de 2 | Jefe Oficina Presupuestaria |
| Jesús Quiñez Calderón | 22/04/2024 |

| | |
|---|---|
| Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | f87ee716a527434e932afb85e35676001 |
| Url de validación | https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Informes Control Financiero Permanente - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





- Por otro lado, en algunos de los expedientes una vez justificada la subvención, no consta de manera sencilla la resolución provisional de la administración concedente de aceptación de la justificación y en algunos casos, cuando se acepta parcialmente la justificación, no consta que se hayan presentado alegaciones cuando ha habido propuestas de minoración sobre la justificación realizada, ni informe sustitutorio que indique que se está de acuerdo con tales alegaciones.

- Se debe incluir en los expedientes, las referencias a los expedientes asociados en cuanto a otros expedientes abiertos (como por ejemplo cualquier contratación necesaria y previamente los expedientes de generación de crédito), así como copia de los extractos bancarios de los ingresos recibidos o de los reintegros producidos junto con sus documentos contables.

II.- RESULTADOS DEL TRABAJO

Primero. -Metodología, para determinar la muestra objeto de análisis.

Según los datos obrantes el tamaño de la población asciende a 12 expedientes de subvención otorgados al Ayuntamiento de Elda de los fondos MRR, que han estado vivos a lo largo del ejercicio 2023, según nos indica la Oficina de Proyectos Europeos de la Concejalía de Presidencia.

Posteriormente se han agregado y ordenado por número de expediente de subvención MRR para la obtención de la muestra necesaria en los procedimientos de control financiero establecidos en el Plan Control Financiero aprobado por Resolución de fecha 13 de abril de 2023. Realizado lo anterior se ha formado la tabla Excel que obra en los papeles de trabajo.

Determinado lo anterior de la población de 12 unidades se ha procedido a determinar el tamaño de la muestra conforme a los parámetros siguientes:

1. Margen de error tolerable: 10%
2. Nivel de confianza: 90%
3. Variabilidad: 50%

Lo que arroja un número recomendado de la muestra muy cercano al tamaño de la población, por lo que se decide por esta Intervención, al ser tan pequeña la diferencia entre la población y la muestra, proceder a hacer el control financiero del total de los 12 expedientes.

Segundo. - Población a realizar el control financiero:

Firma 1 de 2
Firma 2 de 2

Jesús Quílez Calderón
Santiago Gómez Ferrandiz
Jefe Oficina Presupuestaria
Interventor

| | |
|---|---|
| Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | f87ee716a527434e932afb85e35676001 |
| Url de validación | https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Informes Control Financiero Permanente - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





| N.º ORDEN | EXP.Nº | ASUNTO | PROY SOLICITADO | CUANTÍA CONCEDIDA |
|----------------------------|------------|--|---|-----------------------|
| 1 | 2021/11158 | AYUDAS ELABORACIÓN PROY PLANES ACCIÓN LOCAL AUE | PLAN DE ACCIÓN DE LA AGENDA URBANA DE ELDA | 200.000,00 € |
| 2 | 2021/11389 | AYUDAS MUNICIPIOS IMPLANTACIÓN ZONAS DE BAJAS EMISIONES-2021 | PLAN ELDA RENACE PLAZA DE ARRIBA | 719.999,10 € |
| 3 | | | PLAN ELDA RENACE PLAZA JOAN MIRÓ | 448.866,11 € |
| 4 | | | PLAN ELDA RENACE PASEO MORA-TAFALERA | 269.550,00 € |
| 5 | 2021/16123 | AYUDAS TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN EELL - PROY GOBERNANZA CON DATOS | GOBERNANZA CON DATOS PARA UNA ELDA INTELIGENTE Y ABIERTA A LOS CIUDADANOS | 136.629,73 € |
| 6 | 2021/16124 | AYUDAS TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN EELL - PROY CIBERSEGURIDAD | CONTROL DE ACCESO A LA INFRAESTRUCTURA DE RED | 59.816,37 € |
| 7 | 2020/8228 | AYUDAS ALUMBRADO PUBLICO ELDA | RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DE ELDA | 2.147.857,90 € |
| 8 | 2022/7647 | PIREP ANTIGUO CONSERVATORIO | REHABILITACIÓN ANTIGUO CONSERVATORIO DE MÚSICA | 584.105,79 € |
| 9 | 2022/11991 | AYUDAS MUNICIPIOS IMPLANTACIÓN DE ZONA BAJAS EMISIONES 2022 | PLAZA DEL ZAPATERO | 1.086.783,36 € |
| 10 | 2023/2886 | PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS-2023 | ELDA 2030—TURISMO | 2.001.722,00 € |
| 11 | 2019/15250 | WIFI4EUROPE | WIFI4EUROPE | 15.000,00 € |
| 12 | 2022/11421 | DOTACIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS BIBLIOTECAS | FONDOS BIBLIOGRÁFICOS ELDA | 8.543,04 € |
| TOTAL SUBVENCIONADO | | | | 7.678.873,40 € |

Cuarto. - Conclusiones

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
 Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
 www.elda.es

Firma 1 de 2
 Jesús Quílez Calderón
 22/04/2024
 Jefe Oficina Presupuestaria
 Firma 2 de 2
 Santiago Gómez Ferrandiz
 22/04/2024
 Interventor

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f87ee716a527434e932afb85e35676001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Informes Control Financiero Permanente - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





De la total del tamaño de la población, se ha analizado la totalidad de los 12 expedientes de subvenciones MRR, de las cuales los datos más concluyentes son los siguientes:

1) EXP. N.º: 2021/11158

CONVOCATORIA: AYUDAS ELABORACIÓN PROY PLANES ACCIÓN LOCAL AUE

DENOMINACIÓN: PLAN DE ACCIÓN DE LA AGENDA URBANA DE ELDA

| FECHA Y ÓRGANO QUE APRUEBA LA SOLICITUD | IMPORTE DEL PROYECTO A SUBVENCIONAR | RESOLUCIÓN APROBATORIA Y FECHA | IMPORTE SUBVENCIONADO | COEFICIENTE FINANCIACIÓN |
|---|-------------------------------------|--------------------------------|-----------------------|--------------------------|
| 11/10/2021 ACUERDO PLENO | 242.000,00€ (IVA INCLUIDO) | 11/12/2021 | 200.000,00 € | 82,64% |

APLICACIONES GASTOS:

| ALIAS: NG AUE | PGFA | CDTOS. EXTRAORD. FINANCIADO CON RTFA (EXP 4/2022) | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | CDTOS. DISPONIBLES |
|-----------------|----------------|---|--------------------------|--------------------|
| 100/92221/22602 | 2021/2/RELIN/1 | 45.117,50 € | 82.140,85 € | -37.023,55 € |
| 100/92221/22699 | 2021/2/RELIN/1 | 24.111,49 € | 1.775,07 € | 22.336,42 € |
| 100/92221/22706 | 2021/2/RELIN/1 | 88.923,51 € | 85.305,00 € | 3.618,51 € |
| 100/92221/22799 | 2021/2/RELIN/1 | 33.847,50 € | 17.847,50 € | 16.000,00 € |
| 100/92221/23100 | 2021/2/RELIN/1 | 8.000,00 € | 6.588,77 € | 1.411,23 € |
| TOTAL | | 200.000,00 € | 193.657,19 € | 6.342,61 € |

APLICACIONES INGRESOS:

| ALIAS: NG AUE | PGFA | CDTOS. EXTRAORD. FINANCIADO CON RTFA (EXP 4/2022) | DERECHOS RECONOCIDOS | INGRESOS RECAUDADOS | FECHA INGRESOS |
|---------------|----------------|---|----------------------|---------------------|----------------|
| 72051 | 2021/2/RELIN/1 | 200.000,00 € | 200.000,00 € | 200.000,00 € | 31/12/2021 |

REINTEGROS SUBVENCIÓN:

| ALIAS: NG AUE | PGFA | RESOLUCIÓN REINTEGRO | IMPORTE REINTEGRO | FECHA |
|---------------|----------------|----------------------|-------------------|-------|
| 72051 | 2021/2/RELIN/1 | NO | | |

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:

Firma 2 de 2
Santiago Gómez Ferrandiz
22/04/2024
Interventor

Firma 1 de 2
Jesus Quiñez Calderón
22/04/2024
Jefe Oficina Presupuestaria

| | |
|---|---|
| Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | f87ee716a527434e932afb85e35676001 |
| Url de validación | https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Informes Control Financiero Permanente - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





| FECHA | IMPORTE JUSTIFICADO | | |
|-----------------|-------------------------------|--|--|
| SEPTIEMBRE 2023 | 200636,60€ (SIN IVA INCLUIDO) | | |

OBSERVACIONES: EN EL EXPEDIENTE CONSTA QUE SE ENVÍA LA JUSTIFICACIÓN EN SEPTIEMBRE DE 2023 INCLUYENDO UNA HOJA CÁLCULO CON UN IMPORTE DE FACTURAS QUE ASCIENDEN A 200.636,60 (SIN INCLUIR IVA). SI BIEN, NOS ENCONTRAMOS EN QUE SEGÚN PGFA Y SUS APLICACIONES LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS ASCIENDEN A 193.657,19€ POR LO QUE LA DIFERENCIA ENTRE AMBAS NO QUEDA REFLEJADO PARA ESTA INTERVENCIÓN.

2), 3), y 4) EXP. N.º: 2021/11389

CONVOCATORIA: AYUDAS MUNICIPIOS IMPLANTACIÓN ZONAS DE BAJAS EMISIONES

DENOMINACIÓN: PLAZA DE ARRIBA+ PLAZA JOAN MIRÓ+ PASEO MORA Y TAFALERA

| FECHA Y ÓRGANO QUE APRUEBA LA SOLICITUD | IMPORTE DEL PROYECTO A SUBVENCIONAR | RESOLUCIÓN APROBATORIA Y FECHA | IMPORTE SUBVENCIONADO | COEFICIENTE FINANCIACIÓN |
|---|-------------------------------------|--------------------------------|-----------------------|--------------------------|
| PLAZA DE ARRIBA | 967.998,79 € | | 719.999,10 € | |
| PLAZA JOAN MIRÓ | 603.475,55 € | | 448.866,11 € | |
| PASEO MORA Y BARRIO TAFALERA | 362.395,00 € | | 269.550,00 € | |
| 29/09/2021 ACUERDO JGL | 1.933.869,34 € | 20/05/2022 | 1.438.415,21 € | 74,38% |

APLICACIONES GASTOS:

| ALIAS: NG AUE | PGFA | CDTOS. GENERADOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | CDTOS. DISPONIBLES |
|---------------|------|------------------|--------------------------|--------------------|
| | | | | |

Firma 1 de 2
Firma 2 de 2
Jesus Quilez Calderón
22/04/2024
Jefe Oficina Presupuestaria
Santiago Gómez Ferrandiz
22/04/2024
Interventor

| | |
|---|---|
| Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | f87ee716a527434e932afb85e35676001 |
| Url de validación | https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Informes Control Financiero Permanente - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





| ALIAS: NG AUE | PGFA | CDTOS. GENERADOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | CDTOS. DISPONIBLES |
|-----------------------|---|---|--|------------------------|
| 400/17100/61900 | 2021/2/PLRTG/5/3 PLAZA ARRIBA | 485.999,39 €+233.999,71€= 719.999,10€ | Adjudicación 20/08/21 por 967.988,79€ PAVASAL Modificado mediciones 15/11/22 por 116.311,71€ Solicitud revisión especial precios por 102.019,67€ TOTAL CON IVA= 1.245.881,70€ FINALIZADA | -525.882,60 € |
| 400/17100/61900 | 2021/2/PLRTG/5/4 REMODELACIÓN PLAZA JOAN MIRÓ | 302.984,63 €+145.881,48€= 448.866,11€ | Adjudicación 27/11/23 por 845.130,62€(con IVA) ALCUDIA , estando reconocidas obligaciones a fecha del presente por 890,60€ | -396.264,51 € |
| 400/16100/632009 0 | 2013/2/ALC/19/1 OBRAS RED AGUA POTABLE PASEO MORA Y BARRIO TAFALERA | 181.946,25 €+87.603,75€= 269.550€ | Adjudicación 27/06/21 por 362.395€ (con IVA) CONSTR. ZAPLANA FINALIZADA | -92.845,00 € |
| TOTAL | | 1.438.415,21 € | 2.453.407,32€ (faltando por ejecutar 844.240,02€ de Plaza Joan Miró) | -1.014.992,11 € |

APLICACIONES INGRESOS:

| ALIAS: NG AUE | PGFA | CDTOS. GENERADOS | INGRESOS RECAUDADOS | FECHA INGRESOS |
|---------------|--|-----------------------|-----------------------|----------------|
| 72091 | 2021/2/PLRTG/5/3 PLAZA ARRIBA | 719.999,10 € | 485.999,39 € | 29/11/2022 |
| | | | 233.999,71 € | 08/01/2024 |
| 72092 | 2021/2/PLRTG/5/4 REMODELACIÓN PLAZA JOAN MIRÓ | 448.866,11 € | 302.984,63 € | 29/11/2022 |
| | | | 145.881,48 € | 08/01/2024 |
| 72093 | 2013/2/ALC/19/1 OBRAS RED AGUA POTABLE PASEO MORA Y BARRIO TAFALERA | 269.550,00 € | 181.946,25 € | 29/11/2022 |
| | | | 87.603,75 € | 08/01/2024 |
| TOTAL | | 1.438.415,21 € | 1.438.415,21 € | |

REINTEGROS SUBVENCIÓN:

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

Firma 1 de 2
Firma 2 de 2
Jesús Quílez Calderón
22/04/2024
Jefe Oficina Presupuestaria
22/04/2024
Santiago Gómez Ferrandiz
Interventor

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f87ee716a527434e932afb85e35676001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Informes Control Financiero Permanente - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





| ALIAS: NG AUE | PGFA | RESOLUCIÓN REINTEGRO | IMPORTE REINTEGRO | FECHA |
|-------------------|---|----------------------|-------------------|-------|
| 79701/79702/79703 | 2021/2/PLRTG/5/3 Y /4; 2013/2/ALC/19/1 | NO | | |

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:

| FECHA | IMPORTE JUSTIFICADO | | |
|-------|---------------------|--|--|
| | PENDIENTE | | |

OBSERVACIONES: No se ha justificado a fecha del presente informe, ya que están las tres obras dentro de la misma subvención y a fecha actual la Plaza Joan Miró está en proceso de construcción.

5) EXP. N.º: 2021/16123

CONVOCATORIA: AYUDAS TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN EELL-PORY GOBERNANZA CON DATOS

DENOMINACIÓN: GOBERNANZA CON DATOS PARA UNA ELDA INTELIGENTE Y ABIERTA A LOS CIUDADANOS

| FECHA Y ÓRGANO QUE APRUEBA LA SOLICITUD | IMPORTE DEL PROYECTO A SUBVENCIONAR | RESOLUCIÓN APROBATORIA Y FECHA | IMPORTE SUBVENCIONADO | COEFICIENTE FINANCIACIÓN |
|---|-------------------------------------|--------------------------------|-----------------------|--------------------------|
| 28/12/2021 RESO. ALCALDÍA | 136.629,73 (IVA INCLUIDO) | 18/05/2022 | 136.629,73€ | 100% |

APLICACIONES GASTOS:

| ALIAS: NG-DIG-1 | PGFA 2022/3/RELIN/1 MODER Y DIGITALIZACIÓN ADM. DE EELL. | CDTOS. GENERADOS (EXP. 17/2022) | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | CDTOS. DISPONIBLES |
|-----------------|--|---------------------------------|--------------------------|--------------------|
| 130/92223/22706 | 2022/3/RELIN/1 | 88.626,00 € | 74.863,45 € | 13.762,55 € |
| 130/92223/22799 | 2022/3/RELIN/1 | 15.730,00 € | 15.730,00 € | 0,00 € |
| 130/92223/63600 | 2022/3/RELIN/1 | 32.273,73 € | 24.493,52 € | 7.780,21 € |
| TOTAL | | 136.629,73 € | 115.086,97 € | 21.542,76 € |

Firma 2 de 2
Santiago Gómez Ferrandiz
22/04/2024
Interventor

Firma 1 de 2
Jesús Quiñez Calderón
22/04/2024
Jefe Oficina Presupuestaria

| | |
|---|---|
| Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | f87ee716a527434e932afb85e35676001 |
| Url de validación | https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Informes Control Financiero Permanente - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





APLICACIONES INGRESOS:

| ALIAS: NG AUE | PGFA 2022/3/RELIN/1 MODER Y DIGITALIZACIÓN ADM. DE EE.LL. | CDTOS. GENERADOS (EXP. 17/2022) | INGRESOS RECAUDADOS | FECHA INGRESOS |
|---------------|---|------------------------------------|------------------------|----------------|
| 49704 | 2022/3/RELIN/1 | 104.356,00 € | | |
| 79704 | 2022/3/RELIN/1 | 32.273,73 € | 46.045,05 € | 27/06/2022 |
| | | | 26.473,11 € | 09/01/2024 |
| TOTAL | | 136.629,73 € | 72.518,16 € | |

REINTEGROS SUBVENCIÓN:

| ALIAS: NG AUE | PGFA | RESOLUCIÓN REINTEGRO | IMPORTE REINTEGRO | FECHA |
|---------------|----------------|-------------------------|----------------------|-------|
| 49704 | 2022/3/RELIN/1 | NO HAY TODAVÍA | | |
| 79704 | 2022/3/RELIN/1 | NO HAY TODAVÍA | | |

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:

| FECHA | IMPORTE JUSTIFICADO |
|----------------|---------------------|
| NOVIEMBRE/2023 | 97.544,12€ |

OBSERVACIONES:

- A la vista del expediente parece indicar que se ha ejecutado el proyecto subvencionado y justificado dentro de plazo, en noviembre de 2023 por un importe de 97.544,12€, faltando por justificar el importe de 7.390,95€ de gastos de electricista. No sabemos todavía si hay que reintegrar la diferencia entre 136.629,73€-97544,12€ = 39.085,61€.
- El documento 131 del expediente tenemos una contestación del órgano concedente en el que nos indica que los gastos formativos no son subvencionables, ya que son subvencionables sólo las inversiones que respondan a los objetivos del programa. No consta que se hayan producido alegaciones o informe interno indicando de que se está de acuerdo con la citada minoración que ascendería a la suma de las dos acciones formativas: 9760€+9861,50€= 19.621,50€

6) EXP. N.º 2021/16124:

Firma 1 de 2
 Jesús Quílez Calderón
 22/04/2024
 Jefe Oficina Presupuestaria
 Firma 2 de 2
 Santiago Gómez Ferrandiz
 22/04/2024
 Interventor

| | |
|---|---|
| Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | f87ee716a527434e932afb85e35676001 |
| Url de validación | https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Informes Control Financiero Permanente - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





**CONVOCATORIA: AYUDAS TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN EELL –
PROY CIBERSEGURIDAD
DENOMINACIÓN: CONTROL DE ACCESO A LA INFRAESTRUCTURA DE RED**

| FECHA Y ÓRGANO QUE APRUEBA LA SOLICITUD | IMPORTE DEL PROYECTO A SUBVENCIONAR | RESOLUCIÓN APROBATORIA Y FECHA | IMPORTE SUBVENCIONADO | COEFICIENTE FINANCIACIÓN |
|---|-------------------------------------|--------------------------------|-----------------------|--------------------------|
| 28/12/2021 RESO. ALCALDÍA | 59.816,37 (IVA INCLUIDO) | 18/05/2022 | 59.816,37 € | 100% |

APLICACIONES GASTOS:

| ALIAS: NG DIG-2 | PGFA 2022/3/RELIN/1 MODER Y DIGITALIZACIÓN ADM. DE EE.LL. | CDTOS. GENERADOS (EXP. 17/2022) | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | CDTOS. DISPONIBLES |
|-----------------|---|---------------------------------|--------------------------|--------------------|
| 130/92222/63600 | 2022/3/RELIN/1 | 10.164,00 € | 0,00 € | 10.164,00 € |
| 130/92222/64100 | 2022/3/RELIN/1 | 49.652,37 € | 49.610,00 € | 42,37 € |
| TOTAL | | 59.816,37 € | 49.610,00 € | 10.206,37 € |

APLICACIONES INGRESOS:

| ALIAS: NG DIG-2 | PGFA 2022/3/RELIN/1 MODER Y DIGITALIZACIÓN ADM. DE EE.LL. | CDTOS. GENERADOS (EXP. 17/2022) | INGRESOS RECAUDADOS | FECHA INGRESOS |
|-----------------|---|---------------------------------|---------------------|----------------|
| 79704 | 2022/3/RELIN/1 | 59.816,37 € | 52.178,00 € | 27/06/22 |
| TOTAL | | 59.816,37 € | 52.178,00 € | |

REINTEGROS SUBVENCIÓN:

| ALIAS: NG DIG-2 | PGFA | RESOLUCIÓN REINTEGRO | IMPORTE REINTEGRO | FECHA |
|-----------------|----------------|----------------------|-------------------|-------|
| 49704 | 2022/3/RELIN/1 | NO HAY TODAVÍA | | |
| 79704 | 2022/3/RELIN/1 | NO HAY TODAVÍA | | |

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:

| FECHA | IMPORTE JUSTIFICADO |
|----------------|---------------------|
| NOVIEMBRE 2023 | 59.761,90 € |

Firma 2 de 2
Santiago Gómez Ferrandiz
22/04/2024
Interventor

Firma 1 de 2
Jesus Quiñez Calderón
22/04/2024
Jefe Oficina Presupuestaria

| | |
|---|---|
| Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | f87ee716a527434e932afb85e35676001 |
| Url de validación | https://eamic.elda.es/absis/tdi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Informes Control Financiero Permanente - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





OBSERVACIONES: A la vista del expediente parece indicar que se ha ejecutado el proyecto subvencionado y justificado dentro de plazo, en noviembre de 2023 por un importe de 59.761,90 €, si bien podemos observar que las obligaciones reconocidas ascienden a 49.610,00 € por lo que se ha incluido en ésta justificación una obligación reconocida en el proyecto de GOBERNANZA DE DATOS que asciende a 10.151,90€ de la aplicación presupuestaria 130/92223/22799. No sabemos todavía si hay que reintegrar la diferencia entre 59.816,37€-59.761,90€= 54,47€.

7) EXP. N.º: 2020/8228

CONVOCATORIA: AYUDAS ALUMBRADO PÚBLICO

DENOMINACIÓN:RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DE ELDA

| FECHA Y ÓRGANO QUE APRUEBA LA SOLICITUD | IMPORTE DEL PROYECTO A SUBVENCIONAR | RESOLUCIÓN APROBATORIA Y FECHA | IMPORTE SUBVENCIONADO | COEFICIENTE FINANCIACIÓN |
|---|-------------------------------------|--------------------------------|-----------------------|--------------------------|
| 17/12/2020 ACUERDO PLENO | 4.285192,03€ (IVA INCLUIDO) | 30/05/2022 | 2.142.596,01 € | 50% |

APLICACIONES GASTOS:

| FEDER-EELL-2020-005990 | PGFA | CDTO. GENERADOS (EXP. 22/2022) | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | CDTOS. DISPONIBLES |
|------------------------|----------------|--------------------------------|--------------------------|--------------------|
| 400/16500/61900 | 2022/2/FEDER/1 | 2.142.596,01 € | 4.160.127,46 € | 0,00 € |
| TOTAL | | 2.142.596,01 € | 4.160.127,46 € | 0,00 € |

APLICACIONES INGRESOS:

| FEDER-EELL-2020-005990 | PGFA | CDTO. GENERADOS (EXP. 22/2022) | INGRESOS RECAUDADOS | FECHA INGRESOS |
|------------------------|----------------|--------------------------------|---------------------|----------------|
| 79101 | 2022/2/FEDER/1 | 2.142.596,01 € | 0,00 € (*) | |

(*) SE HA RECIBIDO NOTIFICACIÓN IDAE DE 06/03/2024 INDICANDO QUE ACEPTAN UN GASTO ELEGIBLE DE 4.091.676€ POR LO QUE LA SUBVENCIÓN ES DE 2.045.838,00€

REINTEGROS SUBVENCIÓN:

| FEDER-EELL-2020-005990 | PGFA | RESOLUCIÓN REINTEGRO | IMPORTE REINTEGRO | FECHA |
|------------------------|----------------|----------------------|-------------------|-------|
| 79101 | 2022/2/FEDER/1 | NO | | |

Firma 2 de 2
Santiago Gómez Ferrandiz
22/04/2024
Interventor

Firma 1 de 2
Jesús Quílez Calderón
22/04/2024
Jefe Oficina Presupuestaria

| | |
|---|---|
| Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | f87ee716a527434e932afb85e35676001 |
| Url de validación | https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Informes Control Financiero Permanente - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:

| FECHA | IMPORTE JUSTIFICADO | | |
|------------|----------------------------------|-----|--|
| 20/10/2023 | 4.160.127,46 € (IVA INCLUIDO) | (*) | |

(*) SE HA RECIBIDO NOTIFICACIÓN IDAE DE 06/03/2024 INDICANDO QUE ACEPTAN UN GASTO ELEGIBLE DE 4.091.676€ POR LO QUE LA SUBVENCIÓN ES DE 2.045.838,00€

OBSERVACIONES: (*)NO CONSTA EN EL EXPEDIENTE QUE DESPUÉS DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ACEPTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PARCIAL, SE HAYA ALEGADO EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES LA MINORACIÓN, POR LO QUE LA RESOLUCIÓN ES DEFINITIVA CON FECHA 2 DE ABRIL DE 2024, REDUCIÉNDOSE LA SUBVENCIÓN INICIAL APROBADA POR UN IMPORTE DE 95.758,01€.

8) EXP. N.º: 2022/7647

CONVOCATORIA: PIREP ANTIGUO CONSERVATORIO

DENOMINACIÓN:REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO CONSERVATORIO DE MÚSICA

| FECHA Y ÓRGANO QUE APRUEBA LA SOLICITUD | IMPORTE DEL PROYECTO A SUBVENCIÓN | RESOLUCIÓN APROBATORIA Y FECHA | IMPORTE SUBVENCIÓN | COEFICIENTE FINANCIACIÓN |
|---|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------|--------------------------|
| 17/04/2023 RESO. ALCALDÍA | 1.286.946,02€ (IVA INCLUIDO) | 26/06/2023 | 584.105,79 € | 45,39% |

APLICACIONES GASTOS:

| NG-PI-2 | PGFA | CDTO. GENERADOS (EXP. 28/2023) | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | CDTOS. DISPONIBLES |
|-----------------|----------------|--------------------------------|--------------------------|--------------------|
| 400/93380/68200 | 2023/2/PIREP/1 | 584.105,79 € | 0,00 € | 0,00 € |

APLICACIONES INGRESOS:

| NG-PI-2 | PGFA | CDTO. GENERADOS (EXP. 22/2022) | INGRESOS RECAUDADOS | FECHA INGRESOS |
|---------|----------------|--------------------------------|---------------------|----------------|
| 72094 | 2023/2/PIREP/1 | 584.105,79 € | 584.105,79 € | 08/08/2023 |

Firma 2 de 2
Santiago Gómez Ferrandiz
22/04/2024
Interventor

Firma 1 de 2
Jesus Quiñez Calderón
22/04/2024
Jefe Oficina Presupuestaria

| | |
|---|---|
| Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | f87ee716a527434e932afb85e35676001 |
| Url de validación | https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Informes Control Financiero Permanente - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





REINTEGROS SUBVENCIÓN:

| NG-PI-2 | PGFA | RESOLUCIÓN REINTEGRO | IMPORTE REINTEGRO | FECHA |
|---------|----------------|----------------------|-------------------|-------|
| 72094 | 2023/2/PIREP/1 | NO | | |

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:

| FECHA | IMPORTE JUSTIFICADO | | |
|-------|---------------------|--|--|
| | | | |

OBSERVACIONES: A FECHA DEL PRESENTE INFORME NO CONSTA QUE SE HAYA INICIADO LA LICITACIÓN DEL PROYECTO. SI BIEN EN LA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA AYUDA EL AYUNTAMIENTO DE ELDA SE COMPROMETE A ACABAR LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO ANTES DEL 31/03/2026.

9) EXP. N.º: 2022/11991

CONVOCATORIA: IMPLANTACIÓN DE ZONA BAJAS EMISIONES 2022

DENOMINACIÓN: OBRAS DE ADECUACIÓN Y REFORMA PLAZA ZAPATERO Y ADYACENTES

| FECHA Y ÓRGANO QUE APRUEBA LA SOLICITUD | IMPORTE DEL PROYECTO A SUBVENCIÓN | RESOLUCIÓN APROBATORIA Y FECHA | IMPORTE SUBVENCIÓN | COEFICIENTE FINANCIACIÓN |
|---|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------|--------------------------|
| 28-10-2022 CERTIF. PLENO | 1.461.119,85€ (IVA INCLUIDO) | 17/07/2023 | 1.086.783,36 € | 74,38% |

APLICACIONES GASTOS:

| NG-ZBE-4 | PGFA | CDTO. GENERADOS (EXP. 24/2023) | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | CDTOS. DISPONIBLES |
|-----------------|------------------|--------------------------------|--------------------------|--------------------|
| 400/17100/61900 | 2021/2/PLRTG/5/5 | 1.086.783,36 € | 1.725.583,24 € | 0,00 € |

APLICACIONES INGRESOS:

| NG-ZBE-4 | PGFA | CDTO. GENERADOS (EXP. 24/2023) | INGRESOS RECAUDADOS | FECHA INGRESOS |
|----------|------|--------------------------------|---------------------|----------------|
| | | | | |

Firma 1 de 2
 Jesús Quílez Calderón
 22/04/2024
 Jefe Oficina Presupuestaria
 Firma 2 de 2
 Santiago Gómez Ferrandiz
 22/04/2024
 Interventor

| | |
|---|---|
| Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | f87ee716a527434e932afb85e35676001 |
| Url de validación | https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Informes Control Financiero Permanente - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





| NG-ZBE-4 | PGFA | CDTO. GENERADOS (EXP. 24/2023) | INGRESOS RECAUDADOS | FECHA INGRESOS |
|----------|------------------|--------------------------------|---------------------|----------------|
| 72090 | 2021/2/PLRTG/5/5 | 1.086.783,36 € | 1.086.783,36 € | 08/01/2024 |

REINTEGROS SUBVENCIÓN:

| NG-ZBE-4 | PGFA | RESOLUCIÓN REINTEGRO | IMPORTE REINTEGRO | FECHA |
|----------|------------------|----------------------|-------------------|-------|
| 72090 | 2021/2/PLRTG/5/5 | NO | | |

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:

| FECHA | IMPORTE JUSTIFICADO | | |
|--------------------------|---------------------|--|--|
| AÚN NO HAN ABIERTO PLAZO | 1.725.583,24 € | | |

OBSERVACIONES: SEGÚN NOS INFORMAN AÚN NO SE HA ABIERTO EL PLAZO PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

10) EXP. N.º: 2023/2886
CONVOCATORIA: PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS-2023
DENOMINACIÓN: ELDA 2030-TURISMO

| FECHA Y ÓRGANO QUE APRUEBA LA SOLICITUD | IMPORTE DEL PROYECTO A SUBVENCIONAR | RESOLUCIÓN APROBATORIA Y FECHA | IMPORTE SUBVENCIONADO | COEFICIENTE FINANCIACIÓN |
|---|-------------------------------------|--------------------------------|-----------------------|--------------------------|
| | 2.001.722,00 € (IVA INCLUIDO) | 27/06/2023 | 2.001.722,00 € | 100% |

APLICACIONES GASTOS:

| NG-PSTD-1 | PGFA | CDTO. GENERADOS (EXP. 30/2023 Y 49/2023) | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | CDTOS. DISPONIBLES |
|-----------------|---|--|--------------------------|--------------------|
| 400/15325/61900 | 2023/2/PSTUR/1/1 PASEO MEJOR CALZADA | 258.379,77 € | 0,00 € | |
| 400/45200/61900 | 2023/2/PSTUR/1/1 GESTIÓN RECURSOS HÍDRICOS MARGEN RÍO VINALOPO | 240.500,00 € | 0,00 € | |
| 400/17130/61900 | 2023/2/PSTUR/1/1 | 240.500,00 € | 0,00 € | |

Firma 2 de 2 Santiago Gómez Ferrandiz 22/04/2024 Interventor
 Firma 1 de 2 Jesús Quílez Calderón 22/04/2024 Jefe Oficina Presupuestaria

| | |
|---|---|
| Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | f87ee716a527434e932afb85e35676001 |
| Url de validación | https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Informes Control Financiero Permanente - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





| | | | | |
|-----------------|--|----------------|--------|--|
| | RENATURALIZACIÓN RIO VINALOPO | | | |
| 400/15321/61900 | 2023/2/PSTUR/1/1 REURB. PEATONAL ENTORNO AYUNTAMIENTO E IGLESIA | 1.051.842,23 € | 0,00 € | |
| 400/15323/61900 | 2023/2/PSTUR/1/1 ACONDICIONAMIENTO SENDEROS HISTÓRICOS | 10.000,00 € | 0,00 € | |
| 130/49110/64100 | 2023/2/PSTUR/1/1 ELDA SMART CITY | 175.000,00 € | 0,00 € | |
| 400/33606/61900 | 2023/2/PSTUR/1/1 PROY. INTERPRETATIVO REFUGIO ANTIAÉREO | 25.000,00 € | 0,00 € | |
| TOTAL | | 2.001.222,00 € | | |

APLICACIONES INGRESOS:

| NG-PSTD-1 | PGFA | CDTO. GENERADOS (EXP. 30/2023 Y 49/2023) | INGRESOS RECAUDADOS | FECHA INGRESOS |
|-----------|------------------|--|---------------------|----------------|
| 72095 | 2023/2/PSTUR/1/1 | 2.001.222,00 € | 2.001.222,00 € | 16/11/2023 |

REINTEGROS SUBVENCIÓN:

| NG-PSTD-1 | PGFA | RESOLUCIÓN REINTEGRO | IMPORTE REINTEGRO | FECHA |
|-----------|------------------|----------------------|-------------------|-------|
| 72095 | 2023/2/PSTUR/1/1 | NO | | |

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:

| FECHA | IMPORTE JUSTIFICADO | | |
|---------------------------|---------------------|--|--|
| AÚN NO SE ESTÁ EJECUTANDO | | | |

OBSERVACIONES: NO CONSTA QUE SE HAYA INICIADO LA EJECUCIÓN DE NINGUNA DE LAS ACTUACIONES.

11) EXP. N.º:2019/15250

CONVOCATORIA: WIFI4EU, Fomento de la conectividad a internet de las comunidades locales.

Firma 1 de 2
Jesús Quílez Calderón
22/04/2024
Jefe Oficina Presupuestaria
Santiago Gómez Ferrandiz
22/04/2024
Interventor

| | |
|---|---|
| Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | f87ee716a527434e932afb85e35676001 |
| Url de validación | https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Informes Control Financiero Permanente - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





DENOMINACIÓN: WIFI4Europe (CONVENIO consistente en subvención para la instalación de equipos wifi y el ayuntamiento se compromete a pagar la conexión y el mantenimiento de los equipos subvencionados)

| FECHA Y ÓRGANO QUE APRUEBA LA SOLICITUD | IMPORTE DEL PROYECTO A SUBVENCIONAR | RESOLUCIÓN APROBATORIA Y FECHA | IMPORTE SUBVENCIONADO | COEFICIENTE FINANCIACIÓN |
|---|-------------------------------------|---------------------------------|-----------------------|--------------------------|
| RESO. ALCALDÍA 30-07-2020 | 15.000,00 € | CONVENIO DE FECHA 27/08/2020 | 15.000,00 € | 100% |

OBSERVACIONES: ESTE IMPORTE DE 15000€ A MODO DE BONO ES CEDIDO POR EL AYUNTAMIENTO A LA EMPRESA CONTRATISTA PARA HACER LA CONEXIÓN DE PUNTOS DE WIFI. POR LO QUE RECIBE EL DINERO DIRECTAMENTE DE LA GVA.

12) EXP. N.º: 2022/11421

CONVOCATORIA: DOTACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS-2022 GVA MRR
DENOMINACIÓN: DOTACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS-2022

| FECHA Y ÓRGANO QUE APRUEBA LA SOLICITUD | IMPORTE DEL PROYECTO A SUBVENCIONAR | RESOLUCIÓN APROBATORIA Y FECHA | IMPORTE SUBVENCIONADO | COEFICIENTE FINANCIACIÓN |
|---|-------------------------------------|--------------------------------|-----------------------|--------------------------|
| 16-09-2022 RESO. ALCALDE | 8.543,04€ (IVA INCLUIDO) | 31/08/2022 | 8.543,04 € | 100% |

APLICACIONES GASTOS:

| | PGFA | CDTO. GENERADOS (EXP. 26/2022) | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | CDTOS. DISPONIBLES |
|-----------------|----------------|-----------------------------------|-----------------------------|-----------------------|
| 520/33211/62901 | 2022/2/BIBLI/1 | 8.543,04 € | 8.538,67 € | -4,37 € |

APLICACIONES INGRESOS:

| NG-BIB | PGFA | CDTO. GENERADOS (EXP. 26/2022) | INGRESOS RECAUDADOS | FECHA INGRESOS |
|--------|----------------|-----------------------------------|------------------------|----------------|
| 79705 | 2022/2/BIBLI/1 | 8.543,04 € | 0,00 € | |

REINTEGROS SUBVENCIÓN:

| NG-BIB | PGFA | RESOLUCIÓN REINTEGRO | IMPORTE REINTEGRO | FECHA |
|--------|------|-------------------------|----------------------|-------|
| | | | | |

Firma 2 de 2
Santiago Gómez Ferrandiz
22/04/2024
Interventor

Firma 1 de 2
Jesus Quilez Calderón
22/04/2024
Jefe Oficina Presupuestaria

| | |
|---|---|
| Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | f87ee716a527434e932afb85e35676001 |
| Url de validación | https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Informes Control Financiero Permanente - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





| NG-BIB | PGFA | RESOLUCIÓN REINTEGRO | IMPORTE REINTEGRO | FECHA |
|--------|----------------|----------------------|-------------------|-------|
| 79705 | 2022/2/BIBLI/1 | NO | | |

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:

| FECHA | IMPORTE JUSTIFICADO | | |
|----------|---------------------|--|--|
| 22/09/22 | 8.538,67 € | | |

OBSERVACIONES: AÚN NO SE HA RECIBIDO IMPORTE SUBVENCIÓN

ALEGACIONES

Del presente informe se dio oportuno traslado a las Direcciones de Área a efectos de posibles alegaciones a través de trámite en el gestor ABSIS, sin que se hayan presentado alegaciones por lo que el presente informe deviene en **DEFINITIVO**.

En Elda, a la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

El Jefe de Oficina Presupuestaria,
Fdo.: Jesús Quílez Calderón

El Interventor General,
Fdo.: Santiago Gómez Ferrándiz

Firma 1 de 2
Jesús Quílez Calderón
22/04/2024
Jefe Oficina Presupuestaria
Firma 2 de 2
Santiago Gómez Ferrándiz
22/04/2024
Interventor

| | |
|---|---|
| Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | f87ee716a527434e932afb85e35676001 |
| Url de validación | https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Informes Control Financiero Permanente - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |

